Softys®

Innovando para tu cuidado

HAZ LO CORRECTO

# Política de Integridad
# Probidad Corporativa



# Contenidos


1 Mensaje

2 Objetivo y alcance

3 Roles y responsabilidades

4 Política general contra la corrupción, soborno y demás conductas prohibidas

5 Regalos, invitaciones y hospitalidad

6 Donaciones, aportes y auspicios

7 Interacción con funcionarios públicos

8 Conflictos de intereses

9 Debida diligencia

10 Libros y registros contables

11 Evaluación y monitoreo de riesgos

12 Capacitación y difusión

13 Consultas, denuncias y medidas disciplinarias

14 Normas corporativas relacionadas

15 Aprobación y control de cambios

# 1 Mensaje

Tal como lo ha señalado la Organización de las Naciones Unidas, la corrupción representa el mayor obstáculo al desarrollo económico y social en todo el mundo. La corrupción corroe el tejido social, socavando la confianza de las personas en los sistemas políticos y económicos, las instituciones y sus líderes. Cuando hay prácticas corruptas hay un daño, sin excepciones, el cual afecta la vida de generaciones presentes y futuras.

Prevenir y combatir este flagelo es tarea y prioridad no solo de gobiernos y organismos internacionales sino también del sector privado. Es por esto que en CMPC y SOFTYS hemos plasmado nuestra responsabilidad en la materia en nuestro Código de Ética, como parte de los principios y valores de la Compañía, y hemos desarrollado un esfuerzo significativo para que sea conocido y compartido por todos quienes conformamos este equipo humano.

Asimismo, hemos llevado a cabo un proceso de revisión y actualización de nuestras políticas y prácticas en aspectos como la relación con proveedores, clientes y competidores. Todos estos contenidos forman parte de una nueva Política de Integridad, la cual presento a ustedes como una prueba más de nuestro compromiso con la lucha global contra toda forma de corrupción y soborno.

Esta Política, enmarcada además en nuestra estrategia de sostenibilidad, establece los estándares mínimos que los colaboradores debemos aplicar de manera consistente en nuestros métodos, expectativas, acciones y resultados. Por ello los invito a revisarla y tenerla presente día a día, como herramienta de consulta y orientación en nuestra relación con clientes, proveedores, competidores, comunidades y autoridades en cada país en que estamos presentes.

Porque ser íntegros es parte de nuestra fibra.

**Francisco Ruiz-Tagle E.**

**Gerente General – Empresas CMPC**

Softys®
Innovando para tu cuidado

# 2 Objetivo y Alcance

La Política de Integridad – Probidad Corporativa (“la Política”) forma parte del Programa de Integridad y Cumplimiento de SOFTYS y tiene por objeto presentar el compromiso corporativo y establecer los estándares de comportamiento mínimos que la Compañía espera y exige de sus colaboradores para enfrentar los potenciales riesgos de corrupción a los que pueda estar expuesto el desarrollo y operación de sus negocios.

La Compañía, al tener operaciones y presencia comercial en diversos países, está sujeta a distintos regímenes legales en materia de anticorrupción. Por tal motivo los colaboradores deben mantener, en todo momento y lugar, una conducta consistente con esta política y cumplir con todas las leyes y regulaciones locales vigentes.

La presente Política es aplicable a Empresas CMPC S.A. y a todas las entidades, locales y extranjeras, directa o indirectamente controladas por esta, incluyendo para estos efectos a SOFTYS y todas sus filiales. En consecuencia, el cumplimiento de esta Política es obligatorio para todas las personas que se desempeñen en dichas entidades, cualquiera sea su cargo, función, jerarquía o ubicación geográfica, incluyendo directores, ejecutivos y empleados (todos conjuntamente denominados “los colaboradores”).

Finalmente SOFTYS requiere que todos sus clientes, proveedores y socios comerciales, ubicados en Chile o en el extranjero, cumplan, en lo pertinente, con esta Política.



# 3 Roles y Responsabilidades

La Política de Integridad ha sido aprobada y es promovida por el Directorio de Empresas CMPC y el Directorio de SOFTYS. Esta instancia es responsable de supervisar el cumplimiento de la Política, para lo cual cuenta con el apoyo del Comité de Ética y Compliance, el cual está conformado por miembros del Directorio y personal ejecutivo de la primera línea de la administración.

El Gerente General y los ejecutivos de SOFTYS deben promover activa, cotidiana y consistentemente una cultura corporativa basada en los principios y valores de la Compañía, en la integridad y en el estricto cumplimiento de las leyes y normativas vigentes.

La Fiscalía Corporativa de CMPC, a través de su Gerencia de Compliance, es responsable de monitorear la correcta y oportuna aplicación de esta Política y sus procedimientos, reportando periódicamente al Comité de Ética y Compliance o bien directamente al Directorio de Empresas CMPC, según corresponda. Lo anterior es sin perjuicio de las responsabilidades y funciones de la Gerencia Legal Corporativa de SOFTYS y de los Oficiales de Cumplimiento designados en ciertas filiales de CMPC.



# 4 Política general contra la corrupción, soborno y demás conductas prohibidas

SOFTYS rechaza y prohíbe expresa, absoluta y terminantemente toda forma de corrupción, soborno y demás conductas prohibidas por esta Política, se encuentren estas o no tipificadas penalmente en los países donde la Compañía tenga operaciones y/o presencia comercial. En tal sentido los colaboradores de SOFTYS, ubicados en cualquier lugar del mundo, tienen prohibido ofrecer, prometer, consentir, autorizar, facilitar, dar o realizar un pago o beneficio indebido, de cualquier naturaleza, a una persona o entidad para obtener o retener negocios o ventajas indebidas. Tampoco pueden solicitar, exigir, aceptar o recibir ningún pago o beneficio por la realización de acciones funcionales o instrumentales a la ejecución de conductas prohibidas por esta Política.



1. Ofrecer, prometer, consentir, autorizar, facilitar, dar o realizar, directa o indirectamente, un pago o beneficio indebido, de cualquier naturaleza, a un funcionario público, nacional o extranjero, en interés o provecho de este o de un tercero, en agradecimiento o con el propósito de obtener o mantener un negocio o ventaja indebida para SOFTYS, o bien para evitar un resultado adverso a los intereses de la Compañía.

2. Ejercer influencia indebida, directamente o a través de un tercero, sobre un funcionario público, nacional o extranjero, con el que exista una relación de carácter personal, cualquiera sea su naturaleza, con la finalidad de obtener o mantener un negocio o ventaja indebida para SOFTYS, o bien para evitar un resultado adverso a los intereses de la Compañía.

## Conceptos Básicos

Corrupción: Abuso o mal uso de un poder o posición pública o privada para obtener una ganancia o beneficio indebido para sí o para terceros.

Funcionario público: Toda persona que desempeñe o ejerza una función pública o preste un servicio público, incluyendo a todo aquel que ocupe un cargo legislativo, ejecutivo, administrativo o judicial, sea a nivel nacional, regional o local y, en general, todo empleado del Estado, sus entidades y empresas, incluidos los que han sido seleccionados, designados o electos para desempeñar actividades o funciones en nombre del Estado o al servicio del Estado.

En este concepto se incluyen los funcionarios públicos nacionales y extranjeros, así como los funcionarios o agentes de organismos u organizaciones internacionales públicas; funcionarios o representantes de partidos y/u organizaciones políticas; y candidatos a cargos públicos, entre otros.

# Pagos de facilitación

Aunque en ciertos países puedan existir leyes que permitan esta clase de pagos, estos están estrictamente prohibidos por esta Política.

## Concepto Básico

**Pagos de facilitación: Pagos, beneficios o regalos de baja cuantía que se hacen a una persona para evitar un abuso de poder o bien para inducir, garantizar, facilitar o agilizar la ejecución de acciones rutinarias, trámites o gestiones a las que dicha persona está autorizada y, en ciertos casos, obligada a realizar.**

**Prohibición general en relación con operaciones comerciales (corrupción entre privados o particulares). La Compañía y sus colaboradores tienen prohibido:**



1. **Ofrecer, prometer, consentir, autorizar, facilitar, dar o realizar, directa o indirectamente, un pago o beneficio indebido, de cualquier naturaleza, a un proveedor, cliente, socio comercial, competidor u otro tercero cualquiera, incluyendo sus directores, administradores, ejecutivos y empleados, en interés o provecho de este o de un tercero, en agradecimiento o con el propósito de obtener o mantener un negocio o ventaja indebida para SOFTYS, o bien para evitar un resultado adverso a los intereses de la Compañía.**

2. **Solicitar, exigir, aceptar o recibir, directa o indirectamente, un pago o beneficio indebido, de cualquier naturaleza, en interés o provecho propio o ajeno, de un proveedor, cliente, socio comercial, competidor u otro tercero cualquiera, incluyendo sus directores, administradores, ejecutivos y empleados, en agradecimiento o con el propósito de mantener u otorgarle un negocio o ventaja indebida.**

### Mensaje clave

Toda solicitud u ofrecimiento de un pago o beneficio indebido de parte de un funcionario público u otro tercero debe ser rechazada de inmediato, debiendo enseguida reportar el hecho a la Fiscalía Corporativa de CMPC o a Legal & Compliance de SOFTYS, según corresponda.

# Contribuciones políticas

Se prohíbe de manera absoluta usar o destinar recursos de SOFTYS para la realización de aportes o contribuciones, a través de cualquier mecanismo, destinadas a financiar, directa o indirectamente, a partidos u organizaciones políticas y/o sus candidatos que opten a cargos de elección popular, incluyendo todo tipo de campañas o actividades político-partidistas.



# 5 Regalos, invitaciones y hospitalidad

Al ofrecer, dar o aceptar regalos, invitaciones u hospitalidad, los colaboradores deben observar los siguientes principios básicos de actuación: Al ofrecer, dar o aceptar regalos, invitaciones u hospitalidad, los colaboradores deben observar los siguientes principios básicos de actuación:

1. Que no esté prohibido por la ley local o por las políticas internas del receptor.
2. Que no se ofrezca, de o acepte para obtener o mantener un negocio o ventaja indebida; o bien con el propósito de influir indebidamente o que pueda percibirse como una influencia indebida en la objetividad, imparcialidad e independencia de juicio del receptor.
3. Que esté relacionado directamente con la promoción, demostración o explicación de negocios, productos o servicios de SOFTYS; con la ejecución o cumplimiento de un contrato; o bien responda a algún otro propósito legítimo autorizado por la Compañía.
4. Que se ofrezca, de o acepte de buena fe, siendo razonable en valor y apropiado en oportunidad.
5. Que se ofrezca, de o acepte de forma transparente, registrándose veraz, precisa y oportunamente en los sistemas y libros contables de SOFTYS.

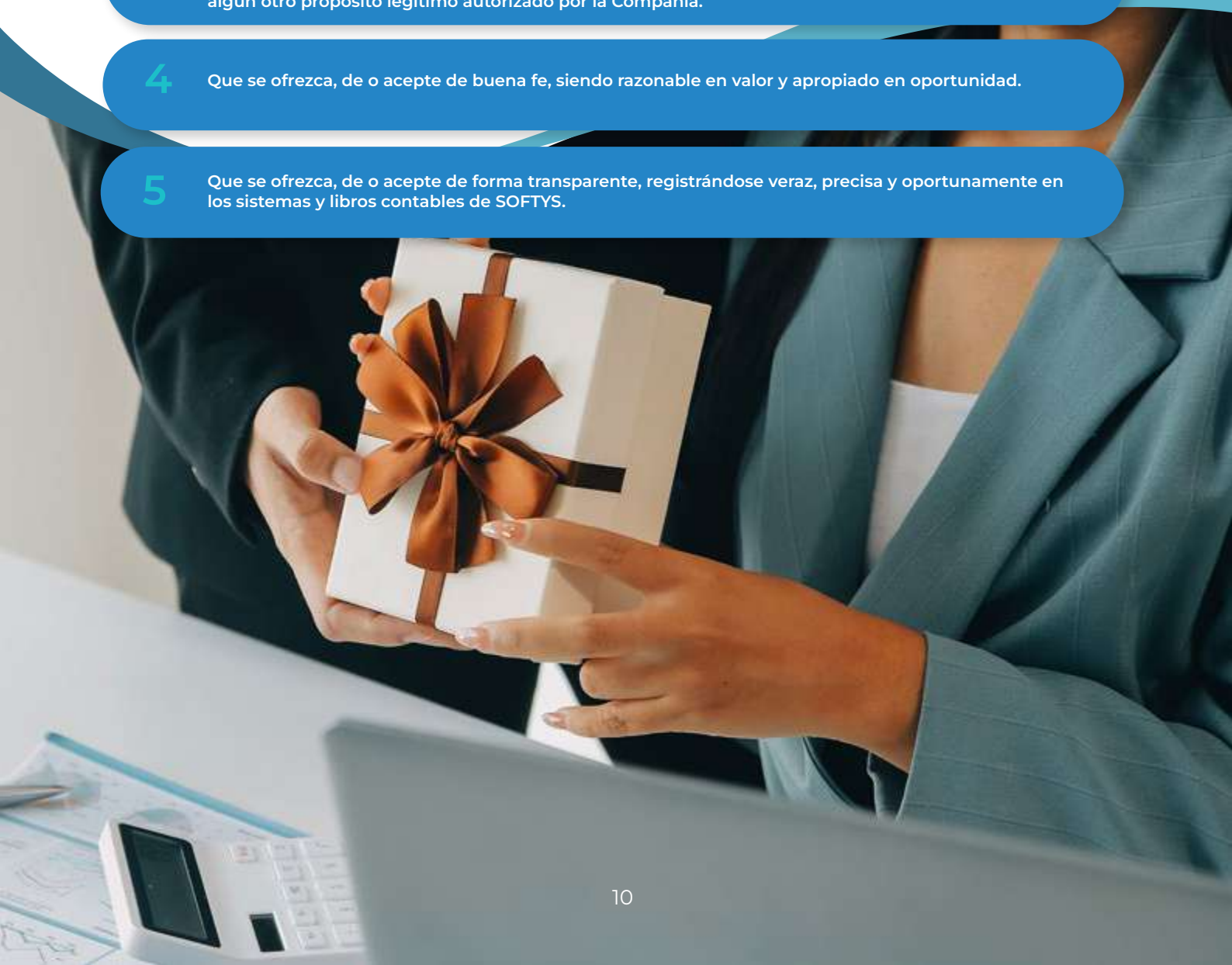

## Mensajes claves

Ofrecer o dar regalos, invitaciones u hospitalidad a funcionarios públicos, nacionales o extranjeros, se encuentra, por regla general, prohibido. En casos excepcionales ciertas manifestaciones de cortesía y buena educación de escaso valor económico podrían estar permitidas; consulte previamente con la Fiscalía Corporativa de CMPC o con el área Legal & Compliance de SOFTYS, según corresponda, a fin de determinar su procedencia.

Los colaboradores de SOFTYS jamás deben solicitar regalos, invitaciones u hospitalidad de ningún tipo.

Los colaboradores que tomen parte de procesos de compras, abastecimiento o procurement, no podrán aceptar regalos o invitaciones de parte de oferentes o proveedores de bienes o servicios, de la Compañía.



# 6 Donaciones, aportes y auspicios

En el desarrollo de sus negocios y operaciones SOFTYS se vincula con distintos grupos de interés, incluyendo a comunidades locales, asociaciones empresariales, organizaciones sin fines de lucro, instituciones educativas y centros de investigación, entre otros. Esta relación se traduce en iniciativas de diversa naturaleza y alcance, consistentes con los principios y valores de la Compañía, todas orientadas a contribuir al desarrollo económico, social y cultural de los países donde esta tiene presencia.

## Principios básicos de actuación

**Toda donación, aporte o auspicio debe realizarse en observancia de los siguientes principios:**

1. Que se realice con estricto cumplimiento de las exigencias normativas locales (por ej.: regulación tributaria o fiscal, requisitos de publicidad o transparencia, etc.).
2. Que se trate de entidades beneficiarias establecidas de acuerdo a la ley y cuyo objeto sea consistente con la política y/o estrategia que la Compañía ha definido en materia de vinculación con sus grupos de interés.
3. Que la donación, aporte o auspicio responda a un propósito u objetivo lícito y autorizado por la Compañía, evitando cualquier acción o conducta que pueda constituir o interpretarse como una influencia indebida en las acciones o decisiones de las entidades beneficiarias u otros terceros.
4. Que se obtengan las autorizaciones internas que requiera la norma corporativa vigente.
5. Que se realice de forma transparente, registrándose veraz, precisa y oportunamente en los sistemas y libros contables de SOFTYS.



# 7 Interacción con funcionarios públicos

En el desarrollo de sus negocios y operaciones la Compañía interactúa habitualmente con organismos y funcionarios públicos, tanto nacionales como extranjeros. Esta relación debe ceñirse estrictamente a la normativa local aplicable así como a lo dispuesto en esta Política.

## Principios básicos de actuación

**Toda donación, aporte o auspicio debe realizarse en observancia de los siguientes principios:**

1. Dar estricto cumplimiento a los requerimientos legales locales en materia de lobby y/o gestión de intereses ante funcionarios o autoridades públicas, según corresponda (por ej.: exigencias de publicidad o transparencia, lobby y gestión de intereses particulares, cabildeo, entre otros).
2. Representar los intereses de la Compañía en forma transparente, rigurosa y consistente con esta Política y, en general, con los principios y valores de SOFTYS, evitando cualquier acción o conducta que pueda constituir o interpretarse como una influencia indebida en las acciones o decisiones de los funcionarios públicos.
3. Usar canales de comunicación formales y autorizados por la Compañía.
4. Participación, en lo posible, de dos colaboradores de SOFTYS previa y debidamente designados para tal efecto y cuyas funciones se relacionen directamente con las responsabilidades del funcionario y las materias a tratar en el encuentro.
5. Dejar registro completo y oportuno, según corresponda, de las reuniones o encuentros que se sostengan con funcionarios públicos, en la forma y a través de los sistemas que disponga la Compañía al efecto. (Formularios de Haz lo Correcto)

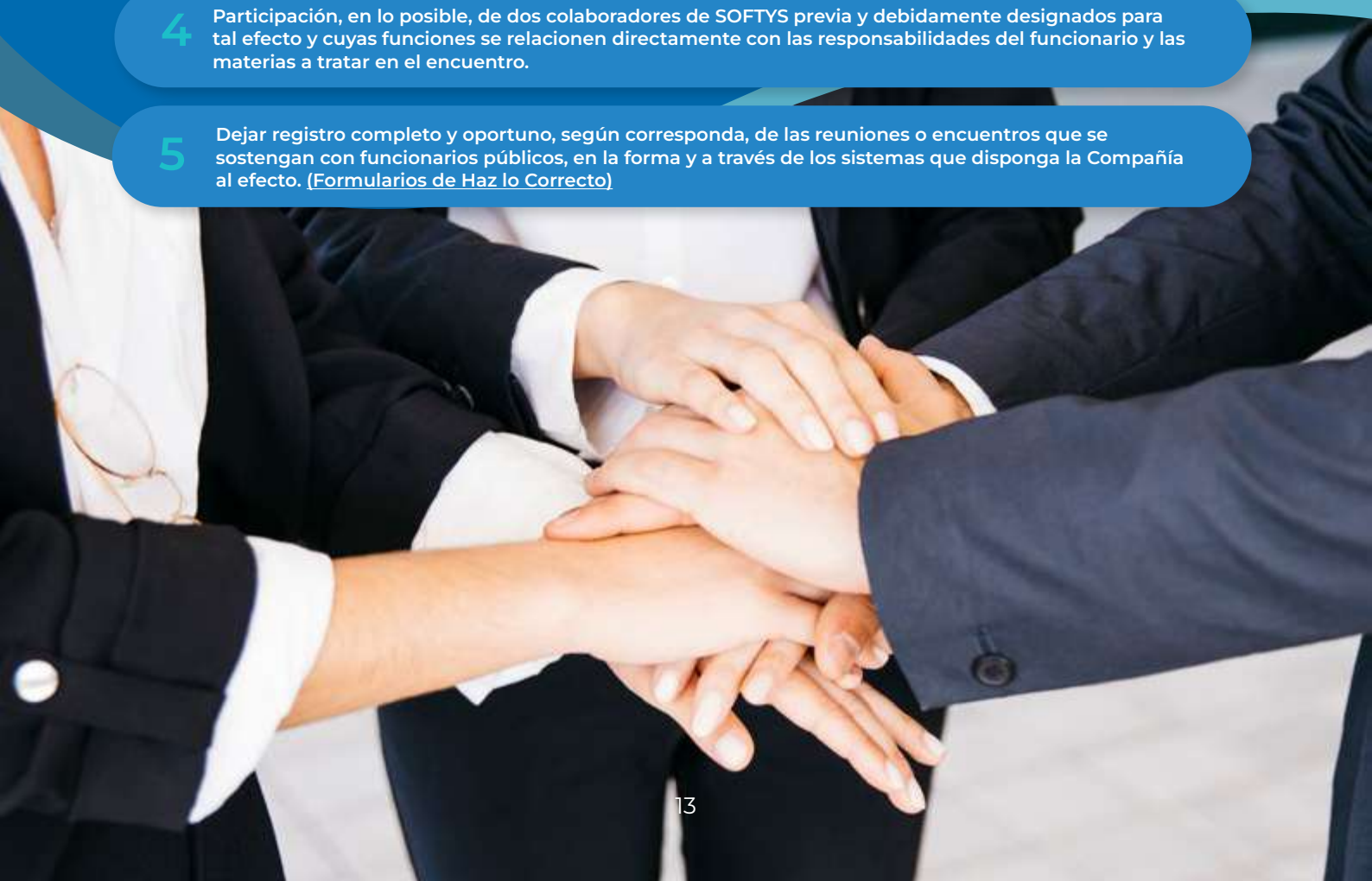

# 8 Conflictos de intereses

Actuar guiado por un interés distinto al de la Compañía, sea propio o de un tercero, podría afectar gravemente los objetivos comerciales, patrimonio y reputación de SOFTYS. Aun cuando los colaboradores no tengan la intención de promover sus intereses personales a expensas de la Compañía, la sola apariencia de un conflicto podría ser perjudicial.

## Concepto Básico

**Conflicto de intereses: Toda situación en que los intereses de un colaborador, cualquiera sea su naturaleza, influyan o puedan influir indebidamente (aún en apariencia) con su juicio y/o toma de decisiones, pudiendo afectar los intereses de la Compañía y el correcto cumplimiento de sus deberes y responsabilidades.**

## Principios básicos de actuación

Los colaboradores de la Compañía deben observar las siguientes reglas:

1. **Al incorporarse a la Compañía: Realizar su declaración de conflicto de intereses, a través del sistema establecido para tal efecto, debiendo actualizarla en caso de cambiar las circunstancias originalmente declaradas.**

2. **Adicionalmente, en caso de identificar un conflicto de intereses:**
   - **Reportarlo inmediatamente a través del sistema establecido por la Compañía, proporcionando toda la información necesaria para la correcta evaluación del caso.**
   - **Abstenerse de actuar y/o tomar decisiones respecto del asunto mientras esté bajo revisión.**
   - **Cumplir con las acciones o medidas de mitigación que se adopten al efecto.**



# 9 Debida diligencia

Con el objeto de identificar, prevenir y/o mitigar los distintos riesgos que presenten o puedan presentar tanto sus contrapartes como las transacciones o proyectos que realiza, SOFTYS lleva a cabo distintas acciones de debida diligencia o due diligence. A través de estos procesos se busca obtener información relevante para una adecuada toma de decisiones, protegiendo con ello la responsabilidad y la reputación de la Compañía.



# 10 Libros y registros contables

La imprecisión en los libros contables puede acarrear responsabilidad legal y otras serias consecuencias para SOFTYS. Está estrictamente prohibido realizar entradas o anotaciones falsas y/o engañosas en los libros contables, registros, sistemas y cuentas de la Compañía.

Todos los pagos y transacciones que efectúe SOFTYS deben ser realizados por colaboradores debidamente autorizados para ello, ejecutarse a través de medios y/o sistemas previamente aprobados y registrarse de forma veraz, precisa y oportuna. Del mismo modo, deberán estar debidamente respaldados por los recibos correspondientes y toda otra documentación atingentes, así como por un registro escrito del motivo y detalle del gasto. SOFTYS no puede mantener egresos no registrados fidedignamente en sus libros.

### Mensaje clave

Ningún colaborador puede tratar de influir o interferir indebidamente, de forma directa o indirecta, en la auditoría de los estados y registros financieros de la Compañía. Todas las preguntas de los auditores internos y externos, así como de autoridades y fiscalizadores, deben responderse oportunamente y de manera veraz.



# 11 Evaluación y monitoreo de riesgos

SOFTYS lleva a cabo continuos procesos de identificación, evaluación y monitoreo de riesgos en materia de corrupción y otras conductas. La Compañía utiliza un enfoque metodológico para determinar tanto el impacto y probabilidad de ocurrencia de eventos riesgosos como la efectividad de los controles y actividades mitigantes existentes. Las matrices de riesgos que se obtienen de este proceso están sujetas a revisión y actualización permanente, asegurando su integridad, consistencia y validez.



# 12 Capacitación y difusión

SOFTYS desarrolla actividades de capacitación y difusión permanentes a fin de crear conciencia y reforzar los esfuerzos en materia de anticorrupción, entre otras.

Estas acciones tienen por objeto educar en materia de prevención y detección de conductas irregulares, además de proporcionar reglas de conducta que los colaboradores deben observar en el desempeño de sus funciones.

### Mensaje clave

Los colaboradores de SOFTYS, sin excepción, tienen la obligación de cumplir con las actividades de capacitación que le sean asignadas.



# 13 Consultas, denuncias y medidas disciplinarias

SOFTYS no intenta explicar en esta Política todos y cada uno de los regímenes legales aplicables, sino que establecer estándares mínimos en la materia. En caso de existir dudas respecto del contenido, alcance y aplicación de esta Política y sus procedimientos, así como de otras normas corporativas y leyes aplicables, particularmente en relación a las reglas que deben observarse en un caso particular, **los colaboradores deberán abstenerse de actuar y buscar asesoramiento y orientación** contactando inmediatamente a la Fiscalía Corporativa de CMPC o a la Gerencia Legal & Compliance de Softys, según corresponda.

## Principios básicos de actuación

Los colaboradores de SOFTYS deben denunciar inmediatamente cualquier sospecha o conocimiento que tengan de conductas, hechos o circunstancias que constituyan o puedan constituir una infracción de esta Política y sus procedimientos, como del Código de Ética de SOFTYS, otras normas corporativas y leyes aplicables. Las denuncias deberán reportarse a través del sistema "Línea de Denuncias" (**lineadenuncia.cmpc.cl**) accesible a través del sitio web corporativo de la Compañía y del sitio intranet "Personas SOFTYS".

Las denuncias podrán realizarse en forma anónima (siempre que las leyes locales así lo permitan) y se mantendrá la debida confidencialidad durante el proceso de investigación, el cual será dirigido por la Gerencia Legal Corporativa de SOFTYS.

### Mensajes claves

La línea de denuncias está disponible tanto para colaboradores de SOFTYS como para clientes, proveedores u otros terceros

SOFTYS no tomará ni tolerará represalias contra colaboradores que denuncien de buena fe. Nada en esta Política está destinado a disuadir a los colaboradores de presentar denuncias o reportes directamente a las autoridades locales competentes, y no serán sancionados ni sufrirán represalias por hacerlo de buena fe.



# Medidas disciplinarias

Los colaboradores de SOFTYS que no cumplan con esta Política y sus procedimientos, incluyendo el Código de Ética de SOFTYS, otras normas corporativas y leyes aplicables, podrán enfrentar las medidas disciplinarias y sanciones contempladas en la ley local, contratos de trabajo y reglamentos internos de la Compañía, las que pueden ir desde amonestaciones hasta el término de la relación laboral, sin perjuicio de eventuales acciones civiles y penales.

Tratándose de proveedores, clientes u otras contrapartes se aplicarán las medidas y sanciones contempladas en los respectivos contratos, acuerdos o instrumentos que gobiernen dicha relación, las cuales podrán incluir la terminación inmediata de la misma, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que fueran procedentes.



# 14 Normas corporativas relacionadas

I Código de Ética - SOFTYS

II Modelo de Prevención de Delitos Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas

III Política de Integridad - Libre Competencia

IV Manual de Libre Competencia

# 15 Aprobación y control de cambios

La Política de Integridad – Probidad Corporativa fue aprobada por el Directorio de Empresas CMPC S.A. en sesión celebrada con fecha 4 de octubre de 2018. Todo cambio o modificación a esta Política deberá ser aprobada por el Directorio de Empresas CMPC S.A.

**Versión** 1.0

**Fecha:** 04/10/2018

**Detalle:** Aprobación de la Política de Integridad –

Probidad Corporativa / Directorio Empresas CMPC S.A.

Softys®

Innovando para tu cuidado



NOS CUIDAMOS CON INTEGRIDAD